

RYPICAL CIA LTDA

SUSCAL - CAÑAR - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"RYPICAL CIA. LTDA."

En la ciudad de Suscal, Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, en el domicilio de RYPICAL CIA. LTDA., ubicado en la calle Dario Machuca SN y Eloy Alfaro, siendo las diez y siete horas con treinta minutos, se reúnen los siguientes socios:

DIEGO ISMAEL ROMERO PALOMEQUE propietario de ciento treinta y dos participaciones, ROMERO PALOMEQUE XAVIER EUGENIO propietario de ciento treinta y seis participaciones; y, CHRISTIAN PAUL PELAEZ OCHOA propietario de ciento treinta y dos participaciones.

Los concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, estos resuelven constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios, de conformidad a lo que ordena el Art. 11 del Estatuto, para tratar como punto único:

Conocer y aprobar sobre las resoluciones de orden Administrativo y Financiero.

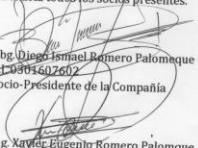
Preside la Junta su titular, Abg. Diego Ismael Romero Palomeque, y actúa como Gerente - Secretario el Ing Christian P Pelaez Ochoa. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día. El Secretario de esta Junta, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratar es el siguiente:

Conocer y aprobar sobre las resoluciones de orden Administrativo y Financiero.

El señor Presidente dispone se dé curso al único punto acordado, manifestando que es de interés y prioridad de los socios conocer y aprobar los estados financieros del período dos mil diez y seis para su posterior presentación y legalización en la Superintendencia de Compañías para lo cual se ha proporcionada a cada socio de los Estados Financieros para su revisión y análisis, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social pagado presente, la Junta Universal de Socios resuelve: Uno.- Aprobar los Estados Financieros del período dos mil diez y seis.

La Junta Universal de socios autoriza al Ing. Johnny Argudo Vélez para que deje la compañía totalmente saneada en este sentido. No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

A las diez y ocho horas con cuarenta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben en el acta todos los socios presentes.


Abg. Diego Ismael Romero Palomeque
C.I. 0301402602
Socio-Presidente de la Compañía


Ing. Christian Paul Pelaez Ochoa
C.I. 0301162445
Socio-Gerente-Secretario


Ing. Xavier Eugenio Romero Palomque
C.I. 0301162012
Socio.